

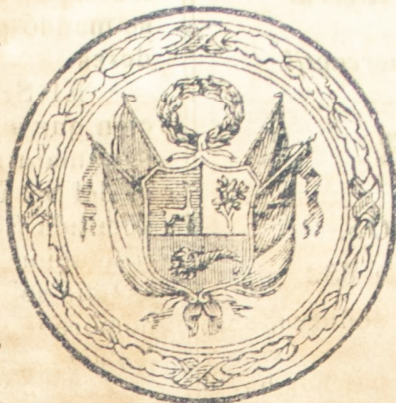
Telegrafo de Lima

Advertencia

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Catorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Luinos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce de dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, ingles, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.
Sto. Toribio b. y Sta Engracia v. 2.^a
JUBILEO CIRCULAR

En el Cercado.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Aries.

Sale á las 6h. 7m.

Se pone á las 5h. 53m.

La luna está decreciendo tiene 23 dias.

CORREOS.

[N. 250.]

Martes, 16 de abril de 1833.

[UN REAL

ESTERIOR

ESTADO ORIENTAL.

Cuartel jeneral en Antonio Herrera,
Noviembre 5 de 1832.

El infrascripto eleva á la resolucion del Ecsmo. gobierno, la adjunta nota que le ha dirijido el señor jeneral Lavalle, haciendo dimision del empleo con que habia sido condecorado, cuando el infrascripto se hallaba con las facultades necesarias, al tiempo de la organizacion del ejercito nacional.

El no pudo menos, que lamentar el vacio que deja en sus filas la separacion de un jefe tan distinguido por sus hechos como soldado, y á quien como tal la república es deudora de una porcion inmensa de sus gratitudes; pero cierto de la irrevocable resolucion de separarse de toda injerencia activa en las instituciones del estado, el infrascripto cree de su deber aconsejar al Ecsmo. gobierno la aceptacion de su reclamo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fructuoso Rivera.

Ecsmo. Sr. ministro secretario de estado en el departamento de la guerra

ECSMO. SEÑOR:

Elevo á manos de V. E. la nota del Sr. jeneral D. Juan Lavalle, en la cual hace dimision del empleo de coronel mayor con que el superior gobierno iba á compensar sus dignos servicios prestados á las causas de las leyes.

Ecsmo. S. : es bien sensible la separacion de este digno jefe, que iba á constituir su sola persona y su reputacion agregada á ella, una columna fuerte en apoyo del orden y del dictamen y del edificio de las leyes; pero en la alternativa de no poder consultar el infrascripto de los intereses particulares que llaman la atencion á aquel jefe, todo lo deja á la consideracion de V. E. para que resuelva segun estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años, octubre 30 de 1832.

Julian Laguna.

Ecsmo. Sr. presidente de la república, jeneral en jefe del ejercito,

Ecsmo. Sr. Presidente de la República, jeneral en Bolívar, jefe del ejercito nacional

La comun y las órdenes de V. E. me llegaron el mes de julio próximo pasado á abandonar el proposito, de no presentarme jamas en la escena política. V. E. me recibió con una distincion honrosa en su cuartel jeneral de los Tres Arboles,

y me envió al departamento de la Colonia, sin haberse dignado insinuarme que me preparaba una colocacion elevada en la lista militar del estado.

Reunido de nuevo al ejercito en el Arroyo de la Virgen, fui agradablemente sorprendido por la visita del cuerpo de oficiales, que me felicitó como á general de la Republica. Acepté mi nueva y honorifica posicion, porque resuelto á seguir la suerte de las instituciones, ella me sacaba de una situacion tiranica y vaga, para ponerme al frente de una division del ejercito nacional, donde podia ser mas util á la causa pública.

Pero la campaña terminó, y á mi juicio la anarquia y la revolucion. Creo pues que ha llegado el tiempo de poder continuar en la ocupacion de mis intereses privados y de satisfacer mi invencible inclinacion á una vida obscura é independiente.

En consecuencia, al restituirme al seno de mi familia, presento á V. E. mi dimisión del empleo de coronel mayor que obtenia, y le ruego que al elevarla al gobierno se digne recomendarla eficaz y positivamente.

Me despido de V. E. llevando en mi corazon una porcion de gratitud y de amistad particular á su persona y hacia el bravo ejercito oriental.

Soy de V. E. con alto respeto muy atento y obediente servidor.—En marcha, octubre 29 de 1832.

Juan Lavalle.

Cuartel jeneral en el Cordovez octubre 29 de 1832.

El infrascripto tiene á la vista la comunicacion de V. S. de esta fecha, elevada á su conocimiento por conducto del E. M. Divisionario, en la cual solicita su dimision del empleo de coronel mayor con que habia sido revestido, cuando estallaron los movimientos revolucionarios, que dieron origen á la organizacion del ejercito nacional.—Al elevarla el infrascripto al conocimiento del poder ejecutivo, á quien incumbe exclusivamente proveerla, él respetará la invencible resolucion que V. S. ha adoptado de retirarse al sosiego de la vida domestica; pero no olvidará esponer, á su gobierno que V. S. como argentino consagró sus servicios y vertió su sangre en la lucha de la libertad de la República; y que buscando desgraciado, un asilo en sus playas, corrió decidido á incorporarse en las filas de las tropas constitucionales para sostener de nuevo, con su valor y sus esfuerzos la independencia y las leyes, que la anarquia y la discordia quisieron arrevatarle.—Llevará V. S. al retirarse del ejercito oriental las seguridades de que el gobierno y la nacion sabrán dignamente valorar sus hechos y sus servicios, y que el infrascripto, como magistrado y como general, le conservara, lo mismo que sus compañeros de armas, un eterno re-

cuerto de gratitud y amistad.

Cierto de estos sentimientos, quiera V. S. en-
tretanto aceptar las protestas de la mayor conside-
racion y aprecio con que le saluda.

Fructuoso Rivera.

Al señor general Don Juan L. valle.

Gaceta mercantil.

INTERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del martes 23 de octubre de 1832.

Abierta á las 11 del dia con 56 señores, se leyó y probó la acta anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de hacienda, consultando si el prior y cónsules del tribunal del consulado que sirvieron estos cargos en el año prócsimo pasado, pueden ser reelectos en el año siguiente, aunque sea con variacion de sus primeros nombramientos, sin embargo de que por sus ordenanzas está prohibida la reeleccion, sin que intermedie el tiempo designado, y se mandó pasar á la comision de lejislacion. De dos comunicaciones del senado, indicando en la 1a. haber declarado sin lugar la reconsideracion de la proposicion aprobada por el congreso, referente á la solicitud de D. Manuel Ros, sobre que se le abone en su reforma la campaña de Ayacucho, que el ejecutivo devolvió á aquella cámara, despues de pasados los diez dias de término que le señala la constitucion, á que se mandó contestar, quedaba enterada la cámara: y pidiendo en la 2a. se nombre una comision de conferencia, para allanar las dudas que han ocurrido en la revision de la proposicion, referente á la solicitud del Dr. D. Ignacio Otiz de Zeballos, en la q' se le asigna el goce de medio sueldo de la dotacion de la plaza de fiscal de la antigua corte suprema de justicia q' obtuvo, con cuyo intento fueron nombrados los señores Alzamora, Mar y Alvarez (D. Bonifacio), mandandose poner en noticia del senado. Y de otra comunicacion oficial del diputado electo por esta provincia, D. Juan Gualberto Evia, acompañando cópia de la acta de su eleccion, la que se mandó pasar á la comision de poderes; y de un recurso de D. Francisco Hermosilla, solicitando que el señor Bermudez informe sobre los puntos á que se contrae, y se mandó lo verifique, no teniendo impedimento legal.

Se dió tambien cuenta de 4 informes de la comision de lejislacion, referentes el 1.º al proyecto de ley iniciado por el ejecutivo, sobre la ereccion de una nueva prefectura, con el título de Amazonas, en el obispado de Chachapoyas: el 2.º al acuerdo de la junta departamental de Junin, sobre que el pueblo de Llata se denomine villa, y capital de la provincia de Huamalies: el 3.º á otro acuerdo de la de Arequipa, sobre que el mineral de Huallura se separe de la provincia de Condesuyos, de aquel departamento, y se agregue á la de Parinacochas, en el de Ayacucho; y el último á otro del antedicho departamento, sobre la solicitud de las municipalidades de Huancarqui, Uraca y Aplao, del valle de Mages, para separarse de la provincia de Camaná, y pertenecer á la de Condesuyos.

Se leyeron y aprobaron 4 redacciones presentadas, la 1a. por la comision respectiva, de la resolucion sobre que el ajente fiscal del departamento del Cuzco, goce el sueldo de 1600 pesos anuales, entretanto que por una ley se arregla el que deban tener todos los de esta clase; y las 3 restantes, por esta secretaria, referentes la 1a. á la proposicion sobre que los ajentes fiscales de los departamentos de Arequipa y Libertad, tengan igualmente la misma dotacion de 1600 pesos anuales: la 2a. á la resolucion relativa á q' los diputados y senadores no

puedan ser obligados á proseguir los juicios que tengan principiados, durante las sesiones del congreso; y la 3a. al proyecto de ley, sobre q' se prohiba la estraccion de aguardientes de miel, higos, y otras frutas, en el departamento de Arequipa, todo lo q' se mandó pasar en revision á la cámara de senadores.

El Sr. Pastor presentó en seguida la indicacion que sigue:—"el diputado que suscribe, pide á la cámara nombre una comision q' asista al entierro del Sr. Nocheto"—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se mandó traer á la vista, la resolucion que el congreso jeneral constituyente espidió sobre este particular, en cuya virtud fueron nombrados los señores Garate, Dieguez, Lira y Velazquez, mandandose comunicar al senado.

La comision de conferencia nombrada para allanar las dudas ocurridas al senado, en la revision de la proposicion, referente á la nulidad del decreto del ejecutivo de 12 de febrero de 1830, por el q' se suprimieron las casas de remates al martillo y baratillos, con infraccion de las atribuciones 1a. y 12 del artículo 48 y del 166 de la constitucion, presentó por resultado de sus trabajos, la adiccion que se pretende poner á dicha proposicion, concebida en estos términos:—"sin que se entiendan por esto, restablecidas las casas de martillos y baratillos."—Puesta en discusion, se desechó sin debate por unanimidad.

Se pasó á la órden del dia, continuando la discusion del artículo 2.º del proyecto de ley, sobre el modo como deban ser juzgados los autores de impresos sediciosos, ó denigrativos de la respetabilidad del congreso, ó de alguno de sus miembros, que quedó pendiente en la sesion anterior. Lo impugnaron los señores Palacios, Florez [D. Pedro José], Garcia [D. Francisco], modificando, Mar, Ureta, y Reyna; sosteniendolo los señores Feyjóo modificando, Martinez y Pellicer. Se dió por discutido, y resultó desechado por 31 votos contra 20, retirando lo restante del proyecto sus autores.

El Sr. Mar hizo en seguida la proposicion siguiente:—"la comision de lejislacion presentará un proyecto que reforme la ley reglamentaria de imprenta que rije, á la mayor brevedad.—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se aprobó sin debate por 42 votos contra 7.

Pasó á discutirse el dictamen de la comision principal de hacienda de la presente lejislatura, referente á la solicitud de D. Pedro Abadia, sobre el derecho que alega á las máquinas de tirar riele, q' en la actualidad se hallan en la casa de moneda, concebido en estos términos:—"se aprueba la asignacion hecha por el ejecutivo, á D. Pedro Abadia de 250 pesos mensuales, por cuenta de sus derechos, sobre la maquina de tirar riele; y pasese este negocio al poder judicial para su esclarecimiento y decision; y que segun el resultado del juicio, se impute la cantidad que ha percibido Abadia, y que siguiere percibiendo, á los intereses que le toquen; y no siendo estos suficientes, á la parte que resulte en su favor, en el valor capital"—Lo apoyó el Sr. Martinez, individuo de la comision, y en seguida se leyeron á peticion de los señores Deheza, y Caravedo, varias piezas de los autos de esta materia, asi como el voto particular de los señores Pellicer y Feyjóo presentado como individuos de esta comision en la anterior lejislatura. En este estado se suspendió la discusion del punto en cuestion, por haberse dado cuenta de la proposicion q' remitió el senado para su revision, referente al señalamiento de un nicho perpetuo, en el cementerio para la sepultacion del cadáver del finado Sr. Nocheto, que inmediatamente se puso en discusion en estos términos:—"el ejecutivo ordenará lo conveniente para q' el cadáver del finado Sr. senador por

el departamento de Junin, Dr. D. Juan Manuel Nochetto, sea despositado en uno de los nichos perpetuos del panteon jeneral de esta capital. Esta disposicion será estensiva á los miembros de ambas cámaras, q' fallezcan en el desempeño de sus cargos." La impugnaron los señores Ureta, Feyjóoy Caravedo, sosteniendo la 1a. parte los señores Martinez y Ledesma. Se dió por discutida, y se resolvió que la votacion fuese por partes: verificada la 1a. fué desechada por 30 votos contra 21, salvando el suyo el Sr. Ledesma, y omitiendose la 2a. por innecesaria, comunicandose al senado.

Y se levantó la sesion á las 3 de la tarde. Lima octubre 24 de 1832.—Abrobada.—Dos rúbricas.

VARIEDADES

PARALELO ENTRE WASHINGTON Y BOLIVAR (traducido del "Jamayca Despach" del 3 de octubre de 1832.)

.....De los americanos solo *Washington* se presenta en la palestra de la fama como competidor digno de *Bolivar*; y si nosotros fuéramos capaces de abogar la causa de este, y de apreciar los meritos de aquel, no temeríamos un paralelo entre los héroes del Norte y Sur América.

Washington, salido de la clase media de la sociedad y de mediana fortuna, testó, al termino de su vida, un caudal honrosamente adquirido.

Bolivar, por nacimiento el mas noble y el mas rico de su tierra natal, murió en relativa pobreza, despues de haber prodigado, en la causa de su patria, las abundantes riquezas que heredó de sus abuelos.

El uno aceptó con gratitud lo que la mezquina bondad de sus conciudadanos le presentó.

El otro reusó noblemente los liberales dones de Colombia, el millon del Perú, y los sobervios regalos de Bolivia.

Washington, dotado con talentos, no mas que mediocres, fué favorecido con un juicio, frio como el invierno de su residencia boreal. Este arregló todas sus acciones.

Bolivar poseyendo poderes intelectuales de primer orden, fué arrastrado por una imaginacion, ardiente como su clima natal.—De aqui sus hazañas—de aqui sus errores.

El heroe Norte Americano, rodeado de un pueblo virtuoso, y auxiliado por hombres superiores á él mismo en talento y en conocimientos políticos, fué llevado por la revolucion. Franklin, el inspirado Henry, Adams, Jefferson, Hamilton y muchos otros, formaron una reunion de patriotismo y de genio: Tales fueron desde el principio sus colaboradores.

El libertador de Sur América, en medio de un pueblo servil y corrompido, abandonado á sus propios recursos, dió impulso á la revolucion. En su pais, solo él y los obstaculos que tubo que vencer, eran grandes. Sucre, el mas habil y el mas virtuoso de sus tenientes, era demasiado joven para ayudarle hasta el ultimo acto del drama.

Washington en las asambleas populares era incapaz de inspirar á otros los nobles sentimientos que él poseia. Su lenguaje era demasiado incorrecto, y las pocas producciones que nos ha dejado estan llenas de defectos literarios.

Bolivar, espresivo y elocuente, era el primer orador y el mas elegante escritor de la América. Sus composiciones estan estampadas con el sello del genio.

Las humildes virtudes de la vida social, el patriotismo de *Mount Vernon* quizá há cesado al patriota de *San Matéo*; pero en jenio, en desinterés,

en espléndida jeneralidad, en todos los brillantes y sobervios atributos con que la naturaleza distingue á aquellos pocos favorecidos que destina á la inmortalidad, *Bolivar* era superior á *Washington*.

Sus respectivos paises ofrecen objetos fisicos con que comparar sus distintos caracteres:—Las montañas azules miradas una tarde de verano, sin nube, ni mancha;—tal era *Washington*.

Los estupendos Andes, plácidos á veces, y á veces tempestuosos,—pero siempre magníficos—siempre grandes:—tal era *Bolivar*!!!!.....

COMUNICADOS

Cerro abril 1 de 1833.

Señores Editores.

Al dirijirme á UU. por primera vez, no tengo otro objeto que el llamar la atencion al supremo gobierno y principalmente la del señor ministro de hacienda ácia este desgraciado como interesante mineral.

Soy un minero viejo y acostumbrado á sufrir escaseses y trabajos cuando las minas estan opiladas ó no dan metales de costeo; pero estos mismos me son insoportables, cuando veo y experimento, que por falta de cuidado, de conocimientos y de una decidia imperdonable, nos hallamos privados, tanto el estado, como los infinitos mineros y operarios, de una subsistencia segura.

Concivo á UU. instruidos en los por menores del derrumbo de las nueve minas de Sta. Rosa, de la ninguna contraccion en los encargados de la obra del socabon, que camina con pasos de tortuga á su conclusion, y de la completa paralizacion de las maquinas, despues de haber invertido el estado 90 y tantos mil pesos, y los particulares mucho mas. Agregase á esto, el precio del azogue á 110 y 120 pesos, los animales para el acarreo de metales y sales escasos; y por ultimo los operarios viciados en arruinar los puentes y estribos para enriquecer á los bolicheros, gremio ó corporacion que no reconoce la ordenanza y unicos—causantes de los derrumbos; y de que no se trabajen las minas como lo estan en todas partes del mundo adonde hay policia y jefes que hagan cumplir lo que prescriben los estatutos del ramo.

Me dirán UU. que estas quejas son injustas, supuesto que tenemos dos de los principales funcionarios del tribunal de mineria; el uno de prefecto y el otro trabajando minas de su cuenta. Todo esto es verdad, pero si UU. supiesen que el primero no es minero sino rescatire, y que en su vida ha entrado en una mina, y el segundo no desea otra cosa que sacar mucho plata en poco tiempo, aunque despues se desplome todo, asi es que es uno de los que fomenta mas el sistema de Huachaca.

Es cosa muy sabida y pasa por el acsioma q' el tiempo descubre todo y es el mejor juez de las cosas y de los hechos. Cuando la direccion de mineria y el presidente de la junta de este asiento representaron al soberano congreso y supremo gobierno sobre el metodo barbaro y ruinoso de explotar las minas, se hicieron observaciones muy juiciosas y esactas entonces. El prefecto actual que se hallaba en el congreso, se opuso [segun estoy informado] á que se remediase semejante abuso, y en esa epoca era al mismo tiempo partidario de las maquinas y no del socabon, unica esperanza de los mineros y del estado.

Como un comprobante de lo que acabo de decir tocante á las observaciones, transcribiré á UU. un capitulo de la RAZON ANUAL de los progresos y trabajos del mineral de Yauricocha presentado al gremio de mineros en el año de 28 por D. Mariano

de Rivero, encargado en ese tiempo del socabon; dice asi. "Si á esto se añadiese su cooperacion para reformar el sistema de trabajar las minas que tarde ó temprano se pondrán en el caso de no sacar un grano de metal, por el desorden en su laboreo: cuyos resultados se estan viendo diariamente por los derrumbos en minas y socabones. La direccion general de mineria y el presidente de esta junta han elizado representaciones enérgicas y fundadas al soberano congreso y supremo gobierno sobre el actual sistema de explotar el mineral; mas por razones que no alcanzo, pero que respeto, se ha ordenado continúe en el mismo estado, con gran perjuicio de los intereses particulares y nacionales. Con el tiempo la posteridad juzgará imparcialmente sobre las observaciones que se han presentado."

Ha llegado pues el caso de que se realice lo q' se temia sin haber siquiera pasado seis años ¿Y se verá todavía con indiferencia asunto de tanta trascendencia? espero que no, y caso que sucediese, no dudo un momento que el tesoro comenzará á experimentar la falta de entradas, y en pocos años el Cerro de Pasco quedará borrado del catálogo de los pueblos minerales.

Con la debida consideracion me suscribo de UU. su atento servidor—*El minero.*



MARBITIMA,



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Abril 14—Corbeta de guerra americana FALMONTH procedente de Lambayeque en 10 dias al mando del capitan de corbeta D. J. Gregori.

Idem.—Bergantin chileno CAROLINA procedente de Valparaiso en 14 dias, su capitan Don Angel Panatte con 11 hombres de mar, su carga maderas efectos de Chile y de Europa.

Conduce de pasage á D. Estevan J. Condesio, D. José Gabriel Hidalgo, D. Francisco Manuel Balbas, D. Hedefonso Jara, y D. Francisco de Sales Vidal.

AVISOS

Para Arica é Islay.

Dará la vela la goleta ESPERANZA, admite carga y pasajeros, para uno ú otro veanse con

D. JOSE CIRILO ZABALAGA

Calle de San José número 42.

CASA DE MONEDA,

El 1 de junio procsimo se hace la subhasta del asiento de cobre refinado para las aleaciones de pastas. Los individuos que tengan á bien hacer sus propuestas en la forma establecida, ocurrirán al establecimiento y se aceptará la que resultare mejor.

V3* P1*

AL PUBLICO.

El prelado del convento de Sto. Domingo pone en noticia del público, que el dia 1 de mayo se abre un curso de filosofía, dirigido por el padre lector fr. José Maria Baldivia en el mencionado convento, en el que se enseñará gratuitamente á los alumnos q'ocurrán á el. Asi mismo se abre el propio dia una escuela de primeras letras dirigida por Don Juan Deza, en la que se enseñará gratuitamente á leer, escribir y contar, llevando los alumnos unicamente los utiles necesarios para su enseñanza.

V4* P1*

Para Guayaquil.



Saldrá el 14 del corriente el bergantin nacional MARTIN: para flete ó pasage veanse con—*Isidro de Aramburú y hermano.*



RIFA.



Con superior permiso la casa de altos y bajos que dejó el finado D. Bernardo Font, situada al frente del colejo de Sto. Toribio.

Esta casa se fabricó el año de 1827, habiendo quedado sin hacerse el interior por muerte de su dueño, pero toda la fábrica nueva de altos y bajos, y la antigua del interior producen cien pesos mensuales de arrendamiento, fuera de los almacenes q' ocupo, que estos y los sub-arriendos del que actualmente la tiene escriturada, valen mas de ochocientos pesos anuales, como podran serciorsarse los que deséen entrar en la rifa.

Esta casa la compró en enfiteusis D. Bernardo Font á D. Juan Panizo y Foronda en 6 de marzo de 826 por 130 años por el canon y pension anual de 428 pesos 6 reales, habiendo pagado Font los traspasos de toda la fábrica vieja; de suerte q' solo la área y la pila de agua muy deteriorada son la materia del enfiteusis por los 130 años, de los cuales, quedan útiles á favor del enfiteuta 123 años, que es el contenido de la rifa, con toda la fábrica nueva y la antigua muy bien refaccionada, tazadas ambas en 20,060 pesos.

La rifa se hace bajo los terminos siguientes.— Primeramente: las acciones se dividirán en 825 boletos de á dos onzas de oro cada uno que forman la cantidad de 28,050 pesos.

Segundo: la rifa durará cuatro dias, y en cada uno de los tres primeros saldrán 200 números. El primero tendrá de premio seis onzas de oro, y cada 25 hasta los 175 igual premio, á ecepcion del último que tendrá doce onzas. En el cuarto dia en que salen 225, obtendrán el premio por el mismo orden hasta el último número, al cual se le ha asignado el premio de cien onzas.

Se previene que el número que contenga la rifa será incluido en el orden de la numeracion para los premios. Se previene á mas de esto, q' cada número será dividido en cuatro partes para aumentar de este modo el número de postores y dar lugar á los que tengan ó no quieran arriesgar mas cantidad que la de media onza en este juego.

Se ha preferido este metodo, por que aumenta las esperanzas y la probabilidad de obtener, respecto á q' hay 37 premios á mas de la rifa principal

El afortunado que saque la casa podrá escoger entre el fundo ó doce mil pesos que se pondrán sobre la mesa; y es prevencion q' aun cuando prefiera la plata, siempre quedará la casa en venta en la misma cantidad de doce mil pesos por el termino de ocho dias libre de todo gasto para el vendedor.

Cuando se halla colectado un competente número de suscripciones, se avisará el lugar y modo de proceder al sorteo, á satisfaccion de los accionistas, y de las autoridades que presidan el acto.—Lima abril 9 de 1833.—*Antonio Joaquin Ramos.*

V12* P4*

TEATRO.

Jueves diez y ocho.

La sublime tragedia en tres actos titulada:

EL DUQUE DE VISEO.

En la que se estrenará un nuevo a pais que presenta felices esperanzas de galan.

Habrá un hermoso intermedio de canto y un divertido saynete.